

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 5 de septiembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que, la secretaria de este despacho, en cabeza de la suscrita, se encuentra haciendo la revisión de los procesos que se encuentran activos en el despacho y especialmente aquellos que necesitan impulso procesal. De la presente demanda, y una vez recibida llamada telefónica por la parte demandada solicitando información del proceso, se encontró que, el H. Tribunal Superior de Valledupar por medio de auto de fecha 11 de octubre de 2022 ordenó la devolución del expediente al no poder darle el trámite correspondiente a la consulta por falta de una de las piezas procesales, esto es, la grabación de la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS e inicio del artículo 80 CPTSS de fecha 18 de mayo de 2016. No se tiene constancia de que la anterior secretaria le haya dado trámite a requerimiento realizado por el superior y tampoco se ha proferido decisión al respecto.

Por lo anterior, la secretaria del despacho, habiéndose percatado de la situación, procedió a informar al Tribunal Superior de Valledupar la imposibilidad de cumplir con la solicitud del Doctor Noreña Betancourth, Magistrado de esta corporación, de remitir las audiencias solicitadas, al no encontrarse en los archivos del despacho, y tampoco en los equipos del mismo y en One Drive, de igual forma no fue posible obtenerlas por medio del apoderado de la parte demandante. Por lo anterior, debe dársele cumplimiento a lo ordenado mediante proveído del 11 de octubre de 2022, inherente a la reconstrucción de dichas audiencias. PROVEA.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130049600
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL GINER REDONDO VERTEL
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 7 de septiembre de 2023

A U T O :

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, mediante proveído de fecha 11 de octubre de 2022 el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, ordenó la devolución del presente proceso toda vez que, dentro del expediente no obra grabación de la audiencia de que tratan los artículos 77 e inicios del 80 del CPTSS realizada el 18 de mayo de 2016, y que, no fue posible encontrarla tanto en los archivos del despacho, como en los equipos del mismo y en One Drive, de igual forma tampoco fue posible obtenerla por medio del apoderado de la parte demandante; resulta necesario llevar a cabo la reconstrucción de dichas audiencias, esto de conformidad con el artículo 126 del C.G.P. aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial, y para ese fin, se señala el día martes, 28 de noviembre de 2023, a partir de las 09:00 A.M.

Finalmente, se requiere a la secretaría de este Juzgado para que, rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno relacionado con éste proceso que permitan dilucidar la reconstrucción el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 11 de octubre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Requíerese a Secretaría para que rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

TERCERO: Señálese, el martes, 28 de noviembre de 2023, a partir de las 09:00 A.M., como fecha para realizar la reconstrucción de las audiencias que tratan los artículos 77 e inicios del 80 del CPTSS dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No 98 del 8 de septiembre de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA